

Reporte de Unidades Responsables con asignación presupuestal para el cumplimiento de las metas	
Clave y nombre de la dependencia	1312 – Universidad del Caribe
Programa presupuestario	M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal
Resumen narrativo	F.P.C01.A01 - Control presupuestal para el cumplimiento de las metas de las Unidades Responsables.
Indicador	M001C01A01 - Número de Unidades Responsables con asignación presupuestal para el cumplimiento de las metas
Método de calculo	No aplica
Trimestre reportado	2do Trimestre del ejercicio fiscal 2026
Liga de publicación del medio de verificación	https://www.unicaribe.mx/presupuesto-basados-en-resultados
Unidad responsable del indicador	21121.12.3.12.1402 - Coordinación Administrativa y de Archivos

Datos de la Variables

Variables del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Abril	Mayo	Junio	Meta del Trimestre
Otro	Número de Unidades Responsables con asignación presupuestal para el cumplimiento de las metas	0	0	5	5

Variables del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Abril	Mayo	Junio	Nivel de Cumplimiento	Semáforo
Otro	Número de Unidades Responsables con asignación presupuestal para el cumplimiento de las metas	0	0	5	100 %	


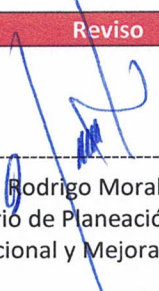
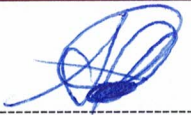
Descripción de Resultados:

Durante el periodo que se reporta, el indicador M001C01A01 - Número de Unidades Responsables con asignación presupuestal para el cumplimiento de las metas presentó un resultado favorable al alcanzar la meta programada, registrando cinco Unidades Responsables con asignación presupuestal para la ejecución de sus actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este resultado refleja una adecuada planeación y distribución de los recursos financieros, garantizando que las áreas responsables cuenten con los medios necesarios para desarrollar sus funciones y dar cumplimiento a las metas establecidas en sus programas de trabajo. Asimismo, la asignación oportuna del presupuesto fortalece la eficiencia en la gestión institucional, contribuye al seguimiento adecuado de los indicadores de desempeño y favorece el logro de los resultados comprometidos, evidenciando una administración responsable y orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad del Caribe.



Anexo Evidencia:

Presupuesto por Unidad Responsable		
Clave	Nombre de la Unidad	Presupuesto A
1101	Despacho de la Rectoría de la Universidad del Caribe	106,148,826.38
1402	Coordinación Administrativa y de Archivo	45,092,596.82
2203	Secretaría de Planeación, Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria	7,151,603.55
2204	Secretaría Académica	36,910,358.65
2205	Secretaría de Extensión y Vinculación	13,043,572.32
Total		208,346,957.72

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dr. André R. Berumen Calderón Jefe del departamento de Control y Evaluación	 Mtro. Rodrigo Morales Cámara Secretario de Planeación, Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria	 Lic. María Samira Thome Alcocer Coordinadora Administrativa



**QUINTANA
ROO**

1312 - Universidad del Caribe PBR 2026 Modificado

PRESUPUESTO POR UNIDAD RESPONSABLE (Pesos)
--

Unidad Responsable	Presupuesto Asignado
TOTAL	208,346,957.72
1101 - Despacho de la Rectoría	106,148,826.38
1402 - Coordinación Administrativa y de Archivos	45,092,596.82
2203 - Despacho de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y Mejora Regulatoria	7,151,603.55
2204 - Despacho de la Secretaría Académica	36,910,358.65
2205 - Secretaría de Extensión y Vinculación	13,043,572.32

Silvio Manuel Herrera Dzul

Jefe de Depto. Planeación y Programación

Elaboró

Rodrigo A. Morales Cámara

Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

Revisó

Rodrigo A. Morales Cámara

Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

Autorizó



SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-47/1/2026

Asunto: Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

LIC. SOCORRO XÓCHITL CARMONA BAREÑO
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL CARIBE
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Artículo 6, 35, 42 y 66 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Fracción IV del Artículo 19, Fracción VII del Artículo 30 y Fracción I del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como en los Artículos 2, 4, Fracciones I, X, XI y XII del Artículo 10, Fracciones II, IV, V y XI del Artículo 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría; comunico a usted con base en el Decreto Número 198 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de diciembre de 2025, en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, por la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado, se aprueban erogaciones para el Ejecutor de Gasto que usted titula por la cantidad de **\$162,354,752.00 (Ciento sesenta y dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, como lo establece el Artículo 9, fracción IV del Decreto en mención.

Dicho Presupuesto se distribuye como a continuación se describe:

1312 - Universidad del Caribe Presupuesto por Fuente de Financiamiento				
Apoyo Federal a Instituciones de Nivel Superior 2026			Libre Disposición	Total General
Federal	Estatad	Total		
\$78,776,047.00	\$78,776,047.00	\$157,552,094.00	\$4,802,658.00	\$162,354,752.00

Adicionalmente al Presupuesto Aprobado, el Ejecutor de Gasto podrá hacer uso de recursos considerados como ingresos propios, de conformidad con el Anexo 10.16 del Decreto 198, por la cantidad de **\$37,374,269.00** (Treinta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

En caso de operar recursos convenidos durante el Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la adecuación programática y presupuestal en virtud de los procesos que establezca esta Secretaría y conforme a las disposiciones que regulan dichos recursos.

Palacio de Gobierno, Planta Baja
Av. 21 de Enero No 001 Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México
01 (983) 635 1350 Ext. 200 047
www.sefiplan.qroo.gob.mx

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-47/I/2026

Asunto: Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

En línea con lo anterior, me permito informar que se podrá descargar del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) 2026, versión de integración, los siguientes documentos con la información correspondiente:

Presupuesto Aprobado por:

- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional.
- Clasificación Programática.
- Por Objeto del Gasto.
- Por Fuente de Financiamiento.
- Por Fuente de Financiamiento y Capítulo del Gasto.
- Por Estructura Presupuestal.

Así como también, en caso de que aplique, se encontrará el Presupuesto Aprobado por:

- Para la Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres.
- Para la Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Para la Atención de la Política Estatal de Anticorrupción.

De igual forma, se notifican las calificaciones obtenidas a través de las cédulas de evaluación aplicadas durante el proceso de Programación y Presupuestación, en cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico (MML) y la Metodología del Costeo por Meta en la en la actualización y registro de los Programas Presupuestarios 2026.

Proceso	Calificación
Aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML).	82.96
Aplicación de la Metodología del Costeo por Meta.	97.22

Estos resultados se pueden visualizar a través del SIPPRES. Dichos resultados se esquematizaron en tres niveles jerárquicos de cumplimiento en cada Metodología, que se obtienen de los umbrales calculados a partir de ponderaciones sobre la Congruencia y Consistencia en cada Programa Presupuestario:



SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-47/I/2026

Asunto: Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.
Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

0 < 70 puntos	70 < 85 Puntos	85-100 puntos
Programa presupuestario con oportunidad de mejora	Programa presupuestario adecuado/ con observaciones	Programa presupuestario destacado

Se hace el recordatorio de que los Programas Presupuestarios deberán ser publicados en la página web oficial del Ejecutor de Gasto, conforme el reporte denominado "MML-08 - Reporte General de integración programática-presupuestal con base en la Metodología de Marco Lógico", el cual se puede descargar del SIPPRES, ingresando con el rol de "Constructor de Programas" en el módulo de reportes. Una vez publicados, se deberá notificar oficialmente a la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de esta Secretaría.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 70 del Decreto 198, los Ejecutores de Gasto que en su presupuesto aprobado contemplen recursos para el otorgamiento de apoyos, ayudas sociales y subsidios para beneficiar a la población, deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación de los programas respectivos a más tardar el día 27 de febrero de 2026.

En su elaboración, las reglas de operación deberán atender lo establecido por el Artículo 13, fracción VII, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En cuanto a la actualización de estructuras orgánicas y organigramas, tendrá como fecha límite para realizar sus procedimientos hasta el 30 de enero de 2026, de conformidad con el Artículo 58 del Decreto 198, para lo cual se deberá apegar a los "Lineamientos para regular el proceso de revisión y dictaminación de las estructuras orgánicas y organigramas de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal" y tendrán hasta el 17 de mayo para obtener el dictamen.

Con relación a Impactos Presupuestarios, los Ejecutores de Gasto deberán atender los procesos conducentes, de conformidad con los Artículos 63, 64, 65 y 66 del Capítulo Único "Estimación del Impacto Presupuestario", del Título Sexto "Del Impacto Presupuestario", del Decreto Número 198.

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020126-47/1/2026

Asunto: Notificación de Presupuesto Aprobado 2026.

Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2026

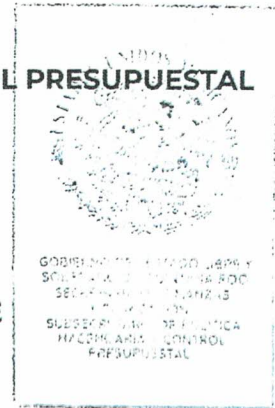
Cabe señalar que el Presupuesto Aprobado se deberá ejercer observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como las demás disposiciones aplicables. En este sentido, toda adecuación presupuestal que se pretenda realizar en el transcurso del ejercicio se deberá apegar a dichas disposiciones y conforme a lo establecido en el Decreto 198, así como en las políticas y lineamientos que para tal efecto emita esta Secretaría.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL



MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKE



C.c.p. LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA. - Gobernadora Constitucional del Estado.
C.c.p. LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ. - Secretaria de Finanzas y Planeación.
C.c.p. LIC. JOSE CUAUHEMOC IRABURO ZARATE. - Tesorero General del Estado.
C.c.p. LIC. CARLOS RODRIGUEZ PRIEGO. - Director de Control Presupuestal de la SEFIPLAN.
C.c.p. MTRA. MARGARITA SALA HIDALCO. - Directora de Control Presupuestal de los Servicios Personales de la SEFIPLAN.
C.c.p. MTRA. DELCY ELIZABETH UC MAY. - Directora de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN.
Expediente/Minutario.
ASCAJEMC/DAGD/wjca*